



001167

LA HIGUERA.

25 MAYO 2020

**DECRETO ALCALDICIO** : N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS** :

Lo dispuesto en el Art. N° 65 Letra "o" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. N° 24 Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, Art. N° 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y;

**CONSIDERANDO** :

La consulta a las diferentes Juntas de Vecinos; el informe presentado por Carabineros de Chile Retén La Higuera; el informe de los inspectores de Patentes Comerciales y Obras sobre la situación actual de cada patente de alcoholes; la propuesta de los inspectores al Concejo Municipal sobre la renovación o caducidad de las Patentes de Alcoholes enroladas; el acuerdo de Concejo Municipal N° 647 de fecha, 20/04/2020,

### DECRETO

1.- Concédase la renovación de la patente de alcoholes para el año 2020, que luego se indica:

CONTRIBUYENTE	:	CARLOS ROBERTO SEPÚLVEDA SEGOVIA
RUT	:	16.940-3
DOMICILIO	:	PUNTA DE CHOROS
CLASIFICACION DE LA PATENTE	:	LETRA "H" MINIMERCADOS
ROL	:	40031
DURACION DE LA PATENTE	:	HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**



**Yerko Gallequillos Ossandón**  
**ALCALDE DE LA HIGUERA**